



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar

03 ABR 2013

Decreto Exento N° 1797
 Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20545 de octubre del año 2011, que concede el Derecho al Permiso **Post-Natal Parental** de carácter irrenunciable; la cual es regulada en el Título II, Libro II del Código del Trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad; Informe N° 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de abril 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1.- Concédase el Beneficio del Permiso Post-Natal Parental señalado en la Ley N° 20545/11 hasta que el hijo cumpla las 24 Semanas a los siguiente Funcionaria:

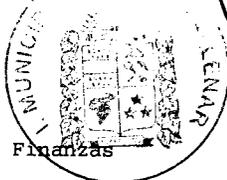
↓ **Verónica Piñones Espinoza** **Prestación de Servicios**, a contar 18 de Febrero del 2013 hasta el 12 de Mayo del año 2013.

2.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firma**

~~PAOLA ANDREA PERES CAVALERES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)~~



RUBEN ALFONSO ARAUJO MERINO
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/RAAM/HEAP/HECP/cgtt